

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 14:30 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- MARIA CÁCERES SALVADOR²
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a seis de marzo de dos mil catorce, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MESA DE ESPECIAL DE DIÁLOGO COMPETITIVO.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que dice así:

Visto que con fecha 12 de febrero se señaló la necesidad de realizar la contratación de instalación y mantenimiento de césped artificial del campo de fútbol municipal.

Visto que se emitió informe de Secretaría con fecha 12 de febrero sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

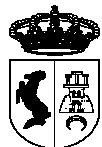
Visto que se constituyó la mesa especial de diálogo competitivo el 26 de febrero y se encargó la realización de los documentos de evaluación previa, programa funcional y documento descriptivo.

Visto que con fecha 6 de marzo por la mesa especial de diálogo competitivo se propone la aprobación de los documentos de evaluación previa, programa funcional y documento descriptivo.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar el documento de evaluación previa redactado por la Mesa especial del diálogo competitivo, en el que se ponen de manifiesto, habida cuenta de la complejidad del contrato, que no se está en condiciones de definir, con carácter previo a la licitación, los medios técnicos necesarios para alcanzar los objetivos proyectados o de establecer los mecanismos jurídicos y financieros para llevar a cabo el contrato, y habiéndose efectuado un análisis comparativo con formas alternativas de contratación que justifican los motivos de

¹ Grupo Popular (GP)
² Grupo Socialista (GS)
³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)
⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



carácter jurídico, económico, administrativo y financiero que recomiendan la tramitación del contrato a través del contrato típico de CSP-SP nominado en el artículo 11 TRLCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el programa funcional y el documento descriptivo elaborado por la Mesa Especial constituida al efecto.

TERCERO.- Aprobar e Iniciar expediente de diálogo competitivo para la adjudicación de contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

CUARTO.- Autorizar el gasto en cuantía suficiente y adecuada a lo previsto en el programa funcional y documento descriptivo.

QUINTO.- Publicar en DOUE, BOE y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo legalmente previsto los interesados puedan presentar las solicitudes de participación

VOTACIÓN

Sometido a votación la Propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/8), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.